



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**035**

RIO GRANDE, 12/02/2025

VISTO el expediente E-99899-2024 del Ámbito M.J.G. del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la S/Adquisición de materiales de electricidad  
e insumos varios, para la refacción del Gimnasio Arq. Petrina de la Ciudad de Ushuaia,  
Secretaría de Deportes Zona sur.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia  
que obra en orden diecinueve (19) y veinte (20).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación  
obrante en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomienda: preadjudicar la Contratación  
Directa N°014/2025 RAF 101, en los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11 y 13 a la firma CASA LUMAR  
S.R.L. - CUIT: 30-67579383-9, por un monto total de PESOS DOS MILLONES  
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100  
(\$2.497.800,00), y los renglones 5, 9, 10 y 12 a la firma ELECTROLUZ S.R.L. - CUIT: 30-  
70765742-8 por un monto total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON  
00/100 (\$14.220,00), por lo cual la erogación total asciende a la suma de PESOS DOS  
MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTE CON 00/100 (\$2.512.020,00), por ajustar sus  
ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización Compras Directas 014 RAF 101, y por  
otro lado, se recomienda declarar inadmisibles los renglones N°06 y N°14 de dicha contratación  
directa, por resultar con un precio inconveniente para el estado provincial, a las bases de la  
contratación y presentar una propuesta económica que no resulta inconveniente para el estado  
provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes  
Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N°  
674/11, N° 10/25, N° 188/23 y N° 565/23, Resolución M.E. N°148/2024, Resolución OPC N°  
017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por  
Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo  
en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 014/2025 RAF 101, sobre la S/Adquisición de materiales de electricidad e insumos varios, para la refacción del Gimnasio Arq. Petrina de la Ciudad de Ushuaia, Secretaria de Deportes Zona sur, en los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11 y 13 a la firma CASA LUMAR S.R.L. - CUIT: 30-67579383-9, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.497.800,00), y los renglones 5, 9, 10 y 12 a la firma ELECTROLUZ S.R.L. - CUIT: 30-70765742-8 por un monto total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$14.220,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma CASA LUMAR S.R.L. - CUIT: 30-67579383-9 y la firma ELECTROLUZ S.R.L. - CUIT: 30-70765742-8, para los renglones 06 y 14 de la Contratación Directa N° 014/2025, por considerar que los valores allí expresados resultan inconvenientes para el estado provincial.

ARTÍCULO 3º.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION S.D. N° 035/2025.-**

G.T.F.
C.G
TG